



Informe-Propuesta relativa a la resolución provisional de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Asunto: Otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a la aprobación de las bases y de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo u otros Agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo, para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2023, previo informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatorias del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, conforme a la redacción que se recoge al final del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar a tal efecto un gasto por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias y el desglose que a continuación se detalla (Relación de propuestas 2023-000108):


Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Subvención	Nº propuesta	Nº ítem	Importe €	Para la financiación de subvenciones a
2023.0811.4396.48940		2023-000056	2023-001378	2023-003727	250.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional
2023.0811.4396.78940	2022-0411		2023-001379	2023-003729	150.000,00	ONGs y otros Agentes de Cooperación Internacional

TERCERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio 2023 de la línea de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, cuyo crédito se dispone en el apartado dispositivo anterior, conforme a los siguientes apartados:

... (...) ...

CUARTO.- Remitir la información requerida sobre la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de un extracto de la misma para su publicación. Asimismo será objeto de publicación en al menos, un diario de los de mayor difusión de la Provincia, así como en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>)”.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dyLQLMoUA7/Rlr8x4sUArQ==	Firmado	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior		
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUArQ%3D%3D
Normativa	Página	1/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- En ejecución de lo dispuesto en el apartado dispositivo cuarto, reproducido en el antecedente fáctico anterior, el día 29 de marzo de 2023, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 38, las **"BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"**, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, dicho acuerdo se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el código 683660 y en dos periódicos (Diario de Avisos y El Día) el 3 de abril de 2023, sin que consten alegaciones, recursos o reclamaciones contra la referida normativa.

TERCERO.- El 13 de abril de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular dicta la Resolución R0000054534, mediante la que dispone *"designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por Organizaciones No Gubernamentales, así como otros agentes de cooperación internacional al desarrollo"*.

CUARTO.- El día 28 de abril de 2023, finalizó el plazo de presentación de instancias, constituyéndose la Comisión de Valoración el 7 de julio de ese mismo año, continuando las reuniones el día 9 de ese mes y los días 21 y 22 de agosto del año en curso, elevándose el acta que se reproduce parcialmente a continuación:

"A continuación, el Presidente indica que dentro del plazo establecido, que concluyó el 28 de abril de 2023, se presentaron veintitrés (23) solicitudes y que el día 29 de ese mismo mes, en la cuenta de correo electrónico ("sae@tenerife.es") del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, se recibió un mensaje enviado por la Fundación Pedro Zerolo, con el siguiente contenido:

"Buenas noches,

Me ha sido imposible presentar la solicitud por sede electrónica dado que no me deja enlazar documentos. Llevamos intentándolo más de una hora por lo que los anexamos a este mail.

Disculpen las molestias"

En atención a lo expuesto, el 4 de mayo de 2023, se cursó un oficio al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de la Corporación Insular, en la que tras dar cuenta del anterior correo electrónico, se solicitaba *"información de la existencia de posibles incidencias en la sede electrónica en las últimas horas del viernes 28 de abril de 2023, así como, si es posible, el rastro de los intentos de presentación de la solicitud por parte de la Fundación Pedro Zerolo"*.

El día 10 de ese mismo mes, se dirigió un segundo oficio al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, con el contenido que se reproduce a continuación:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes hemos recibido varios avisos de entidades que intentaron formular la solicitud y alegan que no fue posible debido a problemas técnicos que generó la sede electrónica del Cabildo.

*Es por ello que el pasado 4 de mayo se solicitó al S.T. de Informática y Comunicaciones, a través de la aplicación de informática y adjuntando oficio, información de la existencia de posibles incidencias en la sede electrónica en las últimas horas del viernes 28 de abril de 2023 y primeras horas del día siguiente, así como el rastro de los intentos de presentación de una de las entidades, enviando los datos de otras dos entidades el día 9 de mayo, a lo que desde la **solicitud CAU-225202** se nos ha remitido el detalle del rastro en la sede de los NIF referenciados, lo cual agradecemos, pero reiteramos las necesidad de que **emitan informe al respecto** motivando la*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Firmado	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior		
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D	
Normativa	Página	2/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior

existencia o no de error en la sede, así como el detalle que ya nos han remitido, al tratarse de un proceso de concurrencia competitiva para que quede acreditado en el expediente como justificación de la posible causa de admisión/inadmisión.

Cito a continuación los NIF de los cuales hemos solicitado rastreo:

Fundación Pedro Zerolo	G88193206	78394804V
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque	G67686386	78608091W
Asociación Superaccio Asociación	G65935280	

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Valoración indica que el día 12 de mayo de 2023, el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, emite el informe cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Desde el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC) se recibe petición del Servicio Administrativo de Acción Exterior mediante oficio y ticket CAU-225202, de informe técnico del STIC para verificar si existió algún problema técnico de la sede electrónica el 28 de abril de 2023 que hubiera impedido la presentación de algunas solicitudes para el procedimiento de "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo para el ejercicio 2023" (código SIA 2983286) el último día del plazo de la convocatoria (28/04/2023) y primeras horas del día siguiente (29/04/2023).

Una vez revisados los registros de los sistemas, se comprueba que el 28 de abril de 2023 no se reportó ninguna incidencia técnica que impidiera la presentación de solicitudes de cualquiera de los procedimientos que tenían el plazo de presentación abierto para esa fecha. Además se comprueba que los días 28 y 29 de abril de 2023 se registraron con éxito 288 solicitudes de diversos procedimientos repartidas a lo largo del día entre las 08:33 y las 23:49 horas del 28 y las 00:01 las y 23:44 horas del 29.

Para esta subvención en concreto constan como presentadas con éxito 23 solicitudes, entre el 17/04/2023 y el 28/04/2023 (ambos inclusive). Las últimas fueron registradas el 28/04 a las 23:01 y 23:17 horas.

Por otra parte, las solicitudes que se crearon y no se llegaron a presentar (estado BORRADOR) son 16, las últimas antes de cerrar el plazo el 28 de abril se crearon entre las 23:52 y las 23:59 horas y corresponden a las asociaciones informadas, como se detallará a continuación.

Fundación Pedro Zerolo, NIF G88193206 . Persona representante: 78394804V

o Constan tres intentos de registro de la solicitud en sede del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023", sin llegar a completar exitosamente la presentación:

Fecha y hora de creación	estado	SIA	interesado	representante	creada por
0	0	2983286	0	0	0
0	0	2983286	0	0	0
0	0	2983286	0	0	78394804V

o En ninguno de los 3 intentos constan datos del formulario de solicitud que se debe completar como paso previo a la incorporación de la documentación.

o El afectado no reportó incidencia técnica por la sede (no consta ticket CAU al respecto)

Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, NIF G67686386. Persona representante 78649462L

o No consta ninguna solicitud REGISTRADA ni intento de registro (estado BORRADOR) del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" para esta asociación ni representante.

o El afectado no reportó incidencia técnica por la sede (no consta ticket CAU al respecto)

o Consta solicitud general presentada por el NIF 78649462L en representación de G67686386 en fecha y hora 2023-04-29 00:01:09.124 donde manifiesta que no pudo presentar la solicitud porque el plazo cerró a las 23 horas.

Asociación Superaccio Asociación, NIF G65935280

o No consta ninguna solicitud REGISTRADA ni intento de registro (estado BORRADOR) del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" para el NIF de esta asociación.

o La ciudadana Monica Marchesi con NIF Y2140873R reportó la incidencia técnica por la sede con identificador CAU-224699 el día 28/04/2023 a las 21:30 horas, teléfono: 683461901, email: mmarchesi@superaccio.org, manifestando que había creado la solicitud el 28 por la tarde y al intentar adjuntar los documentos no fue posible.

o Durante la investigación de este caso el sábado 29, no se localiza ninguna solicitud de la subvención para esta persona como interesada ni como representante, sin embargo, entre las solicitudes de esta subvención que se han quedado en estado borrador, hay tres intentos de registrar la solicitud por otra persona como representante de la asociación, NIF 47873531C el día 28/04/2023:

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/Rlr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior

Fecha y hora de creación	estado	SIA	interesado	representante	creada por
2023-04-28 16:48:02.764	0	298328 6	47873531 C	47873531C	47873531C
2023-04-28 23:52:16.364	0	298328 6	47873531 C	47873531C	47873531C
2023-04-28 23:59:14.201	0	298328 6	47873531 C	47873531C	47873531C

○ Ninguno se completa con éxito y solo en el de las 16:48 se guardan datos del formulario de solicitud donde consta este NIF 47873531C como representante de G65935280, teléfono de contacto 666031937 y correos electrónicos de contacto projectes@superaccio.org (para la asociación), superaccio@superaccio.org (representante)

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, el STIC informa, a los efectos correspondientes, que los días 28 y 29 no constan problemas técnicos en la sede electrónica que impidieran la presentación de solicitudes para el procedimiento de "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" el 28, último día del plazo, ni de otros procedimientos el día 29".

En atención a lo expuesto y por unanimidad de sus miembros presentes, la Comisión de Valoración, una vez acreditada la inexistencia de problemas técnicos que impidiesen la presentación de documentación dentro del plazo establecido para ello, acuerda no analizar los correos o documentos aportados por las entidades Fundación Pedro Zerolo y Associació Superaccio Associada, al no haberse incorporado solicitud alguna de subvención".

A continuación, la Comisión de Valoración continúa analizando el contenido de la documentación elevada por aquellas entidades que presentaron proyectos, dentro del plazo establecido para ello, efectuando las siguientes consideraciones:

"... (...) ... la Comisión de Valoración vuelve a reunirse los días 21 y 22 de agosto de 2023 en las mismas dependencias y al finalizar dichas actuaciones, acuerda, por unanimidad de los miembros presentes y existiendo incidencias que impedirían la admisión a este proceso de las entidades y proyectos que se detallan, al detectarse las deficiencias que se enumeran a continuación, por lo que se les conceda un plazo para que puedan formular alegaciones:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque		La solicitud fue presentada fuera de plazo.	Apartado VIII de la Convocatoria
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II	Las fechas de inicio del proyecto (1 de enero de 2024) se difieren al año 2024 y no al ejercicio 2023.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del Hola La Misericordia. Guatemala.	El periodo de ejecución del proyecto es de 19 meses, excediendo el máximo (18 meses) permitido por la normativa reguladora de este procedimiento.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras
Aquí estamos migrando	Construcción - Rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal	Entre los fines de la entidad, no aparece la cooperación internacional al desarrollo.	Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras

A continuación, la Comisión de Valoración analiza la documentación elevada por todas las entidades, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y dentro del plazo establecido, detectándose en la misma, tras el análisis de los requisitos exigidos en las referidas Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, las incidencias que se detallan de forma separada para cada una de ellas:

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/Rlr8x4sUARQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUARQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23		





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Remar Canarias (Rehabilitación de marginados)	Red de trabajo y desarrollo rural sostenible con equidad e igualdad de oportunidades: formación técnica para el fortalecimiento de capacidades agropecuarios de mujeres en la comunidad de Nkuntom Guinea Ecuatorial.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación (El Acuerdo de la Asamblea General es de 20/06/2017 y los cargos según los Estatutos son por cuatro años).	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse certificado actualizado del Secretario, acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	La Granja de Sambuyang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación MamanÁfrica	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.P.T)

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto (12 o 18 meses), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado		20/11/2023 10:20:22	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23		





NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito firmado por el Presidente, en calidad de representante legal, solicitando la subvención y convalidando la primera petición, que ha sido efectuado por el Secretario de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto (10 meses en la solicitud y Anexo III y 18 meses en el cronograma), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse escrito aclarando la fecha de constitución de la entidad, ya que figura el 24 de septiembre de 2016 en el apartado 1.3 del Anexo IV y el 28 de marzo de 2022, en el acta fundacional.	Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y documentos adjuntos.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse certificado del Secretario de la entidad, acreditativo que los poderes de la Presidenta siguen vigentes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito que aclare el ámbito de actuación del proyecto, toda vez que en el apartado 2.7 del Anexo V figura la denominación de un municipio "en el que se ejecutará la acción aquí presentada" distinto al que figura en el Anexo III.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de datos.	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Solidaridad Médica España (ONGD).	Proyecto de mejora de las infraestructuras de salud y cumplimiento de los derechos humanos de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana del Departamento del Beni.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud (el Presidente) en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse los Estatutos actualizados e inscritos, tras la modificación de 8 de marzo de 2021, mencionada en el Anexo IV.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23	



ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Social Agarimo For Africa.	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Deben presentarse los Estatutos inscritos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
5	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse compromiso de la parte local, debidamente traducido al español.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
9	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
10	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Eccla Social	Acompañando el camino. Migraciones seguras e informadas en Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva	Construyendo igualdad - Construre l'Egalite.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito especificando el número de personas de la entidad destinadas en la Sede de Tenerife e identificando a la Secretaria de la entidad, toda vez que figuran personas diferentes en los Estatutos y en los certificados.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del hogar la Misericordia. Guatemala.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23	



ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Global.	Garantizar el acceso al mercado laboral a través de la formación profesional para personas del centro Marie Dominique del barrio de Koumassi. Abidjan (Costa de Marfil).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse escrito aclarando el número de personas vinculadas o contratadas por la entidad y que desarrollan su actividad en la isla de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Energía y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Ribeira Seca, Cabo Verde.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaraciones, sin modificar el Anexo III, respecto al importe que aporta la entidad al proyecto, al existir diferencias entre el Anexo III (7.680,26 €) y el que figura en la solicitud (4.680,26 €).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
2	Debe presentarse escrito aclarando el compromiso de la contraparte o socio local, porque en el presentado figura el Gobierno de Canarias y no el Cabildo Insular de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Universidad sin Fronteras.	Educación y Progreso, haciendo Comunidad en Saint-Louis (Senegal).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado acreditando que los poderes del Presidente y el Secretario siguen vigentes, en el momento de presentarse la solicitud de esta subvención. En los Estatutos figura que los cargos son por dos años.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nurse school y Baktoeh Anexo lower basic school.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito, sin modificar el Anexo III, aclarando el periodo de ejecución del proyecto (7 o 6 meses), incluyendo fechas de inicio y finalización del mismo, ya que no coinciden en la solicitud y en el mencionado Anexo III.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso de la contraparte o socio local, dirigido a la entidad solicitante de la subvención, traducido al español y de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/Rlr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Puente Humano.	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación O.N.G. Cienpies	Construcción del colegio Adams Kids.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse los Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso, debidamente inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Aquí estamos migrando.	Construcción-rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado de veracidad de la información (Anexo VI).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación AFAMCA – TENERIFE (Asociación de la familia canaria).	Dotación de una guagua para el transporte de pacientes del hospital de Bansang.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23	



NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos actualizados e inscritos en el Registro Oficial correspondiente	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

En atención a los antecedentes y consideraciones transcritas en los párrafos precedentes, la Comisión de Valoración acordó otorgar un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, para cumplimentar los siguientes trámites:

1º) Las entidades con incidencias que podrían motivar la exclusión del procedimiento y que aparecen en el primer cuadro, podrán formular alegaciones, en el citado plazo, referidas a las causas de exclusión.

2º) Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en el segundo cuadro, deberán en dicho plazo – diez (10) días hábiles –, subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente.

En el supuesto de aquellas entidades referidas en el apartado 1º anterior, si además tuviesen documentación que deban presentar, se advierte que la misma sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, aquellas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro se muestra toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (28 de abril de 2023).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados".

QUINTO.- El 4 de septiembre del año en curso, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el anuncio al que hace referencia el antecedente fáctico anterior, recogiendo el antedicho acuerdo de la Comisión de Valoración y expresando que "los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (28 de abril de 2023)" e indicando que "en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados".

SEXTO.- El día 28 de septiembre de 2023, se reúne la Comisión de Valoración, analizando la documentación presentada durante el plazo de alegaciones y

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23	



subsanción, al que se ha hecho mención en el epígrafe anterior, elevando los siguientes acuerdos:

"Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones respecto a las causas de exclusión (referido únicamente a la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, Asociación Puente Humano, Hermanos de Belén Curia General y Aquí estamos migrando), así como el mismo periodo para la subsanción de las deficiencias detectadas en la documentación elevada inicialmente por las entidades, la Comisión de Valoración inicia el examen de las mismas, adoptando los siguientes acuerdos:

1º) Declarar el desistimiento de las entidades que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Social Agarimo For Africa	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania	<p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, los Estatutos inscritos de la entidad, con modificaciones, en su caso.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, compromiso de la parte local, debidamente traducido al español.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, Alta de Terceros.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanción, acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).</p>	Bases núm. 8, 10 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUArQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUArQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior

Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II	Las fechas de inicio del proyecto (1 de enero de 2024) se difieren al año 2024 y no al ejercicio 2023.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
--------------------------	---	--	--

2º) Proponer la inadmisión a este proceso de concurrencia competitiva, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque		La solicitud fue presentada fuera de plazo.	Apartado VIII de la Convocatoria
Hermanos de Belén-Curía General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del Hogar La Misericordia. Guatemala.	El periodo de ejecución del proyecto es de 19 meses, excediendo el máximo (18 meses) permitido por la normativa reguladora de este procedimiento.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras
Aquí estamos migrando	Construcción - Rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal	Entre los fines de la entidad, no aparece la cooperación internacional al desarrollo.	Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras

Tras el estudio de toda la información obrante en el expediente, en relación con estas tres (3) solicitudes, la Comisión de Valoración eleva las siguientes conclusiones, que avalan la referida propuesta de inadmisión:

*.- La Asociación Medioambiental Nahua Dea Universo del Bosque afirma la existencia de supuestos problemas con la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife para poder registrar los documentos, sin que el informe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de la Corporación Insular, ya reproducido en el acta núm. 1, avale la existencia de dichos problemas y sin que la entidad alegante haya presentado documento alguno que acredite sus afirmaciones.

*.- La entidad Hermanos de Belén – Curía General presenta documentación el día 6 de septiembre de 2023, en la que incorpora un nuevo Anexo III, modificando las fechas de inicio y finalización del proyecto, con una alteración del periodo de ejecución del mismo, omitiendo que la Base Decimosegunda especifica que "tampoco se admitirá como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pudiera implicar la modificación y/o ampliación total o parcial del proyecto presentado".

Asimismo, el referido documento (Anexo III), expresa que el coste total del proyecto es de 300.000 euros, excediendo el límite máximo (200.000 euros), requisito expresamente recogido en el apartado primero de la Base quinta y solicitando una ayuda económica de 59.950 euros, que es inferior al 30% del coste total del proyecto exigido en el apartado quinto del referido precepto.

*.- La entidad Aquí estamos migrando presenta documentación los días 15 y 18 de septiembre de 2023, expresando que "el requisito exigido está orientado hacia la efectiva realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y no al aspecto puramente formal de incluir una determinada expresión en los estatutos sociales ... (...) ... la cooperación al desarrollo debe ser entendida como conjunto de actividades, incluidas dentro de programas y planes, que brindan herramientas y oportunidades de crecimiento a personas, colectivos y territorios que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ... (...) ... que se está aplicando un criterio excesivamente rigorista que perjudica, fundamentalmente, a la población destinataria de las acciones, pero también a la cooperación y a la acción exterior de las administraciones públicas canarias", sin que en ningún caso se acredite documentalmente que el referido colectivo tiene entre sus fines la cooperación internacional al desarrollo, tal y como viene expresamente exigido en el apartado VI ("REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD") de la Convocatoria y en la Base Octava del procedimiento.

Además, no presenta el Compromiso de participación de la Contraparte Local declarada como tal en el Anexo V, ni documento válido de Compromiso del auditor de cuentas externo.

3º) Elevar propuesta de inadmisión al procedimiento, de las entidades que se relacionan y en base a los fundamentos que se explicitan en los párrafos siguientes:

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23	



ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta escrito firmado, durante el plazo de subsanación, aclarando el periodo de ejecución del proyecto (10 meses en la solicitud y Anexo III y 18 meses en el cronograma), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
2	No se presenta escrito firmado, durante el plazo de subsanación, aclarando la fecha de constitución de la entidad, ya que figura el 24 de septiembre de 2016 en el apartado 1.3 del Anexo IV y el 28 de marzo de 2022, en el acta fundacional.	Anexo II de la Convocatoria.
3	No se presenta, durante el plazo de subsanación, compromiso específico del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta, durante el plazo de subsanación, documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y documentos adjuntos.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nursery school y Baktoeh Anexo lower basic school.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta, durante el plazo de subsanación, compromiso de la contraparte o socio local firmado, dirigido a la entidad solicitante de la subvención, traducido al español y de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

4º) Elevar propuesta de admisión a este proceso, de las dieciséis (16) entidades que se detallan a continuación:

ENTIDADES
Asociación Remar Canarias
Asociación The Monkey Girl
Fundación para la Cooperación Internacional Manuel Madrazo
Asociación MamanÁfrica
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía
Cooperación Internacional
Asociación Solidaridad Médica de España
Fundación Ecce Social
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva
Fundación Bosco Global
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCET)
Asociación Universidad Sin Fronteras
Asociación ONG Cienpies
Asociación AFAMCA - Tenerife

5º) Solicitar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las antedichas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23		





APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, que tramite la contratación de una empresa que realice una valoración de la documentación presentada por las dieciséis (16) entidades admitidas, indicando que el estudio que se realice de la mencionada documentación, debe finalizar con la emisión de un informe que recoja, de forma detallada y motivada, los criterios de valoración contenidos en la estipulación decimocuarta ("CRITERIOS DE VALORACIÓN") de la referida normativa, acreditando el cumplimiento de los mínimos exigibles y estableciendo un orden de relación.

A los efectos de efectuar el citado análisis, únicamente habrá de tomarse en consideración la documentación enviada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, sin que, en ningún caso, la empresa consultora pueda ponerse en contacto con las mencionadas entidades, por lo que las dudas que se planteen durante el proceso de evaluación, deberán ser consultadas al referido centro gestor".

SÉPTIMO.- La entidad mercantil Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U. presenta el día 9 noviembre de 2023, el informe denominado "VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2023" (101 páginas).

El referido documento, después de detallar el objetivo de esta actuación y la estructura del informe, analiza el contenido de la documentación relativa a los dieciséis (16) proyectos admitidos, siguiendo los criterios de valoración aprobados para esta convocatoria, formulando el siguiente resultado (epígrafe 4):

4 RESULTADOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

ENTIDAD	1. AMBITO GEOGRÁFICO (Max. 30)	2. CALIDAD PROYECTO (Max. 30)	3. CONTENIDO PROYECTO (Max. 15)	4. ENTIDAD SOLICITANTE (Max. 15)	5. SOCIO LOCAL (Max. 10)	TOTAL
1 Remar Canarias	16,00	20,50	15,00	10,00	10,00	71,50
2 Asociación The Monkey Girl ONG	24,02	21,00	15,00	11,25	0,00	71,27
3 Fundación para la Cooperación Internacional Dr.Manuel Madrazo	5,11	24,50	15,00	12,00	7,50	64,11
4 Asociación Mamanáfrica Humanitaria	23,45	15,50	13,75	12,25	8,25	73,20
5 Fundación Canaria El Buen Samaritano	23,45	16,50	15,00	5,75	5,00	65,70
6 Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	21,00	21,50	13,75	15,00	10,00	81,25
9 Asociación Morabeza para la formación y Desarrollo de la Ciudadanía	21,00	16,00	15,00	3,75	5,25	61,00
10 Cooperación Internacional	21,42	19,50	15,00	15,00	9,50	80,42
11 Asociación Solidaridad Médica España	4,68	28,50	15,00	13,00	10,00	71,18
13 Fundación Ecce Social	23,45	30,00	15,00	15,00	7,00	90,45
14 Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	14,77	13,50	15,00	9,50	9,50	62,27
16 Bosco Global	21,42	19,00	15,00	15,00	9,00	79,42
17 Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	21,00	19,50	12,50	12,25	7,50	72,75
18 Asociación Universidad Sin Fronteras	23,45	20,00	13,75	6,25	7,75	71,20
21 Asociación ONG Cien Pies	24,02	17,00	12,50	3,00	4,00	60,52
23 Asociación AFAMCA	24,02	18,50	15,00	0,00	8,25	65,77

A continuación, el antedicho informe eleva la "PROPUESTA DE EXCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS", que se reproduce en los párrafos siguientes:

A continuación, se detallan los proyectos que no cumplen los requisitos mínimos de la convocatoria, así como la razón de exclusión:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN	RAZÓN DE EXCLUSIÓN
23 Asociación AFAMCA	65,77	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
5 Fundación Canaria El Buen Samaritano	65,70	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
3 Fundación para la Cooperación Internacional Dr.Manuel Madrazo	64,11	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
14 Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	62,27	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos No cumple el criterio mínimo de "calidad del proyecto" de 15 puntos
9 Asociación Morabeza para la formación y Desarrollo de la Ciudadanía	61,00	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
21 Asociación ONG Cien Pies	60,52	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlR8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior

A continuación, se detalla la propuesta de adjudicación de proyectos en orden de prioridad en función de la puntuación obtenida:

ENTIDAD	1. ÁMBITO GEOGRÁFICO (Max. 30)	2. CALIDAD PROYECTO (Max. 30)	3. CONTENIDO PROYECTO (Max. 15)	4. ENTIDAD SOLICITANTE (Max. 15)	5. SOCIO LOCAL (Max. 10)	TOTAL	IMPORTE
13 Fundación Ecce Social	23,45	30,00	15,00	15,00	7,00	90,45	60.000,00 €
6 Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	21,00	21,50	13,75	15,00	10,00	81,25	60.000,00 €
10 Cooperación Internacional	21,42	19,50	15,00	15,00	9,50	80,42	28.589,23 €
16 Bosco Global	21,42	19,00	15,00	15,00	9,00	79,42	60.000,00 €
4 Asociación Mamanáfrica Humanitaria	23,45	15,50	13,75	12,25	8,25	73,20	60.765,24 €
17 Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	21,00	19,50	12,50	12,25	7,50	72,75	89.180,26 €
1 Remar Canarias	16,00	20,50	15,00	10,00	10,00	71,50	75.529,99 €
2 Asociación The Monkey Girl ONG	24,02	21,00	15,00	11,25	0,00	71,27	28.017,00 €
18 Asociación Universidad Sin Fronteras	23,45	20,00	13,75	6,25	7,75	71,20	60.000,00 €
11 Asociación Solidaridad Médica España	4,68	28,50	15,00	13,00	10,00	71,18	62.553,45 €

OCTAVO.- El día 13 de noviembre de 2023, se reúne la Comisión de Valoración, adoptando el siguiente acuerdo:

"En ejecución de dichos acuerdos, el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, remitió la documentación de las dieciséis (16) entidades seleccionadas por la Comisión de Valoración a la entidad mercantil Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U., quien efectuó el análisis de la misma, elevando los resultados el día 9 de noviembre de 2023, mediante la presentación del documento denominado "VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2023", que se adjunta como Anexo a la presente acta y tras su estudio, la Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, una propuesta en los siguientes términos:

1º) Tener por desistidas a las entidades y proyectos que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto, tal y como se hizo constar en el acta núm. 2 de la reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2023:

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Social Agarimo For Africa	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II

2º) Admitir a trámite las alegaciones efectuadas por la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, la entidad Hermanos de Belén – Curia General y la Asociación Aquí estamos migrando, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del plazo de diez (10) días establecido para ello.

3º) Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, la entidad Hermanos de Belén – Curia General y la Asociación Aquí estamos migrando, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, que se han reproducido anteriormente.

4º) Inadmitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2023, a las entidades y proyectos que se relacionan a continuación, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en la reunión desarrollada el día 28 de septiembre del año en curso, que se han reproducido anteriormente.

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23	



ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nursery school y Baktoeh Anexo lower basic school.

5º) Admitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2023, a las dieciséis (16) entidades, que se detallan a continuación:

ENTIDADES
Asociación Remar Canarias
Asociación The Monkey Girl
Fundación para la Cooperación Internacional Manuel Madrazo
Asociación MamanÁfrica
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía
Cooperación Internacional
Asociación Solidaridad Médica de España
Fundación Ecce Social
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva
Fundación Bosco Global
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTET)
Asociación Universidad Sin Fronteras
Asociación ONG Cienpies
Asociación AFAMCA - Tenerife

6º) La Comisión de Valoración, tras un proceso de revisión y aclaración de varios aspectos, acuerda asumir el informe de "VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2023", elaborado por la empresa Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U., así como los resultados de la valoración formulada, con los argumentos y consideraciones que recoge dicho documento.

7º) Otorgar las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se detallan a continuación:

Entidad	Proyecto	Gastos capital	Gastos corrientes	Costes indirectos	Total
Fundación Ecce Social	Acompañando el camino. Migraciones seguras e informadas en Senegal	0,00	54.000,00	6.000,00	60.000,00
Asoc. Canaria Amigos Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad	58.400,00	1.600,00	0,00	60.000,00
Cooperación Internacional	Mejora del proceso de atención, seguimiento y apoyo nutritivo a los recién nacidos de madres VIH+ en Yamoussoukro	0,00	25.990,23	2.599,00	28.589,23
Fundación Bosco Global	Garantizar el acceso al mercado laboral a través de la formación profesional para personas del centro Marie Dominique del barrio de Koumassi. Abidjan (Costa de Marfil)	18.251,96	35.748,04	6.000,00	60.000,00
Asoc. Maman África	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.I.T.)	52.505,24	4.494,76	3.000,00	60.000,00
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	Energía y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Ribeira Seca, Cabo Verde	54.855,26	2.144,74	3.000,00	60.000,00
Asoc. Remar Canarias (Rehabilitación de marginados)	Red de trabajo y desarrollo rural sostenible con equidad e igualdad de oportunidades: formación técnica para el fortalecimiento de capacidades agropecuarias de mujeres en la comunidad de Nkumtom Guinea Ecuatorial	34.217,78	25.516,21	0,00	59.733,99
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	La Granja de Sambuyang	11.076,78	600,00	0,00	11.676,78

8º) Desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones a las entidades, por los proyectos y motivos que se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado		20/11/2023 10:20:22	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23		





Entidad	Proyecto	Motivo
Asociación AFAMCA-TENERIFE (Asociación de la familia Canaria)	Dotación de una guagua para el transporte de pacientes del hospital de Bansang	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Fundación Canaria El Buen Samaritano	Adecuación del Hotel Escuela Hogar Boabab	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Mejorada la salud y la seguridad alimentaria y nutricional a 375 mujeres y sus hijos/as afectadas por la crisis sanitaria y económica producida por el COVID-19, en el municipio de San Fernando, Dpto. de Chalatenango, El Salvador	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	Construyendo igualdad - Construire l'Egalite	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos No cumple el criterio mínimo de "calidad del proyecto" de 15 puntos
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mudjeres urbanas pa frente	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Asociación ONG Cien pies	Construcción del colegio Adams Kids	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos

9º) Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a todas las entidades que participan en este proceso, para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria.

10º) Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a la entidad Asociación The Monkey Girl, a los efectos de que pueda reformular su proyecto, hasta el importe de 11.676,78 euros, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria, debiendo respetar, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y, en general, los contenidos de la convocatoria. Para ello, deberá presentarse nuevamente el Anexo III, modificando aquellos apartados que sean necesarios, tales como el presupuesto y el cronograma, así como la descripción del proyecto y su matriz, si se precisa.

11º) En el supuesto de que la entidad no reformule su proyecto, crear una lista de reserva con los proyectos presentados por las entidades Asociación Universidad Sin Fronteras y Asociación Solidaridad Médica de España, en los términos establecidos en la cláusula decimoquinta de las Bases que rigen esta convocatoria.

El presente informe se eleva al Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular, a los efectos de que el referido centro gestor pueda formular la propuesta de resolución provisional prevista en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en esta materia se enmarcaba, al inicio del presente ejercicio económico, en el ámbito de las previsiones contenidas en el artículo 20.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo, que especificaba que "la cooperación para el desarrollo que se realice desde las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, expresión solidaria de sus respectivas sociedades, se inspira en los principios objetivos y prioridades establecidos en la sección 2ª del capítulo I de la presente Ley", indicando el artículo 2 del citado texto legal que "la política española de cooperación internacional para el desarrollo ... (...) ... expresa la solidaridad del pueblo español con las países en desarrollo ... (...) ... de acuerdo con los siguientes principios: ... favorecer la mejora de las condiciones de vida", lo que suponía el reconocimiento de una situación que ya se venía produciendo y que recogía su Exposición de Motivos con el siguiente tenor literal: "en los últimos años, la cooperación española ha experimentado un desarrollo extraordinario en lo que al incremento de los recursos destinados a este fin se refiere y al impulso por parte de todas las Administraciones públicas, Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Firmado	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior		
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRLr8x4sUARQ%3D%3D		
Normativa	Página	17/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El citado texto legal ha sido derogado por la reciente Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que en su Preámbulo no ha dudado en reconocer que *“la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, vigente hasta ahora, fue un hito clave, al definir la cooperación para el desarrollo como política pública, diferenciada de la política exterior”,* añadiendo que en esta materia *“España ha desplegado un sistema institucional amplio”,* destacando *“el importante papel de las comunidades autónomas y los entes locales ... (...) ... la ley reconoce a la cooperación descentralizada como una de las señas de identidad y fortaleza de la cooperación al desarrollo sostenible española”.*


El articulado de esta nueva normativa expresa (artículo 1) que *“esta política se despliega a través del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible, que comprende ... (...) ... las comunidades autónomas y los entes locales”,* citando como principios básicos de su actuación, entre otros, *“la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el acceso igualitario a los medios de vida y a los servicios sanitarios”,* así como la *“promoción y apoyo a la educación y proyectos educativos como vector fundamental para el crecimiento y desarrollo personal y de la población en conjunto del país receptor”.*

En este sentido, la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, incide en la misma tesis al expresar su artículo 11.3 que *“los poderes públicos canarios velarán por el fomento de la paz, la tolerancia, así como la cooperación al desarrollo, y a tal efecto se establecerán programas y acuerdos con los países vecinos y próximos, geográfica o culturalmente, así como con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas que resulten precisos para garantizar la efectividad de dichas políticas en Canarias y en el exterior”.*

En realidad, la norma estatutaria abunda en la línea de actuación que en el ámbito autonómico, ya apuntaba la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuando en su artículo 23.1 expresaba que *“se consideran agentes de la cooperación canaria las ... (...) ... a) Administraciones públicas canarias”,* especificando previamente su artículo 5, al regular las prioridades geográficas, que *“se atenderá de manera preferente ... (...) ... a) los países con los que existen relaciones de tipo histórico, cultural o de vecindad”* e indicando el artículo 11 que *“la cooperación canaria al desarrollo internacional se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos ... (...) ... a) cooperación técnica y científica”,* que es definida en el siguiente precepto legal – artículo 12 – como *“la asistencia para la formación de los recursos humanos del país receptor, mejorando las capacidades de las personas, las organizaciones y las instituciones en los ámbitos educativo, sanitario, social, cultural, científico, tecnológico, productivo, medioambiental y sindical ... (...) ... esta cooperación se lleva a cabo mediante acciones, programas y proyectos de asesoramiento técnico con apoyo y asistencia de personas expertas, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, así como con la aportación de estudios, transferencias de tecnología e intercambio de experiencias habidas en la Comunidad Autónoma de Canarias”.*

En conclusión, el Cabildo Insular de Tenerife en su calidad de poder público canario (artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) y de Administración pública canaria (artículo

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/Rlr8x4sUArQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUArQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23





23.1 de la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo) tiene atribuidas competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, como la que concurre en el presente supuesto, que ya habían sido reconocidas por la derogada Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo y que se recogen en la actualidad en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

SEGUNDA.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente financiación tiene en el Presupuesto de la Corporación, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 400.000 euros.

TERCERA.- El régimen jurídico de las subvenciones viene contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS) y el Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación, así como por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.


En este sentido, el artículo 2.1 del citado texto legal entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública a favor de personas públicas o privadas que se entregue sin contraprestación del beneficiario, sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo y donde la actividad subvencionada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

CUARTA.- Tal y como exige el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de dichas ayudas se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, siendo el régimen de concurrencia competitiva el procedimiento ordinario para su otorgamiento (artículo 22 del referido texto legal).

QUINTA.- La subvención se configura como un acto reglado, sometido con carácter general a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, precisando la previa aprobación de las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente y cuya convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

SEXTA.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de las subvenciones solicitadas, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dyLQLMoUA7/RLr8x4sUArQ==	Firmado	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior		
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUArQ%3D%3D	
Normativa	Página	19/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado, por lo que no hay justificación parcial de la misma, exigiéndose la justificación total, una vez culminado el plazo de ejecución de los proyectos.

Asimismo, se expresa que no ha sido dictada resolución declarando la procedencia del reintegro de las subvenciones o la pérdida del derecho al cobro de las mismas por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que tampoco haya sido acordada por el órgano concedente, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar a los beneficiarios, referidas a la misma o a cualquier otra subvención.

SÉPTIMA.- La presente propuesta de resolución provisional se formula a tenor de lo dispuesto en la estipulación decimotercera de las *"BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"*, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023.


OCTAVA.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2.d) y 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, el pago de las subvenciones se podrá realizar en un solo abono anticipado, sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación, tal y como regula la estipulación decimoséptima de las *"BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"*.

NOVENA.- En atención a lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), en concordancia con lo previsto en la Base de Ejecución núm. 27 del Presupuesto de la Corporación Insular para el vigente ejercicio, con el Decreto de la Presidencia de fecha 28 de julio del año en curso (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027"*) y con el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), el órgano competente para otorgar las subvenciones y disponer el gasto, es el Director Insular de Acción Exterior.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas, se propone al Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General), dictar Resolución, en los siguientes términos:

1º) Tener por desistidas a las entidades y proyectos que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto:

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUARQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/23





ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Social Agarimo For Africa	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II

2º) Admitir a trámite las alegaciones efectuadas por la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, la entidad Hermanos de Belén – Curia General y la Asociación Aquí estamos migrando, toda vez que las mismas fueron presentadas dentro del plazo de diez (10) días establecido para ello.

3º) Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, la entidad Hermanos de Belén – Curia General y la Asociación Aquí estamos migrando, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, que se han reproducido anteriormente.

4º) Inadmitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2023, a las entidades y proyectos que se relacionan a continuación, en base a las consideraciones formuladas por la Comisión de Valoración en la reunión desarrollada el día 28 de septiembre del año en curso, que se han reproducido anteriormente.

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.


ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nursey school y Baktoeh Anexo lower basic school.

5º) Admitir al proceso de otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo al Presupuesto de 2023, a las dieciséis (16) entidades, que se detallan a continuación:

ENTIDADES
Asociación Remar Canarias
Asociación The Monkey Girl
Fundación para la Cooperación Internacional Manuel Madrazo
Asociación MamanÁfrica
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía
Cooperación Internacional
Asociación Solidaridad Médica de España

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dyLQLMoUA7/RLr8x4sUArQ==	Firmado	20/11/2023 12:28:11
Firmado Por	Firmado	20/11/2023 10:20:22
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior		
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUArQ%3D%3D		
Normativa	Página	21/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fundación Eccla Social
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva
Fundación Bosco Global
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTET)
Asociación Universidad Sin Fronteras
Asociación ONG Cienpies
Asociación AFAMCA - Tenerife

6º) La Comisión de Valoración, tras un proceso de revisión y aclaración de varios aspectos, acuerda asumir el informe de "VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2023", elaborado por la empresa Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U., así como los resultados de la valoración formulada, con los argumentos y consideraciones que recoge dicho documento.

7º) Otorgar las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se detallan a continuación:

Entidad	Proyecto	Gastos capital	Gastos corrientes	Costes indirectos	Total
Fundación Eccla Social	Acompañando el camino. Migraciones seguras e informadas en Senegal	0,00	54.000,00	6.000,00	60.000,00
Asoc.Canaria Amigos Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad	58.400,00	1.600,00	0,00	60.000,00
Cooperación Internacional	Mejora del proceso de atención, seguimiento y apoyo nutritivo a los recién nacidos de madres VIH+ en Yamoussoukro	0,00	25.990,23	2.599,00	28.589,23
Fundación Bosco Global	Garantizar el acceso al mercado laboral a través de la formación profesional para personas del centro Marie Dominique del barrio de Koumassi. Abidjan (Costa de Marfil)	18.251,96	35.748,04	6.000,00	60.000,00
Asoc. Maman África	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.I.T.)	52.505,24	4.494,76	3.000,00	60.000,00
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	Energía y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Ribeira Seca, Cabo Verde	54.855,26	2.144,74	3.000,00	60.000,00
Asoc. Remar Canarias (Rehabilitación de marginados)	Red de trabajo y desarrollo rural sostenible con equidad e igualdad de oportunidades: formación técnica para el fortalecimiento de capacidades agropecuarias de mujeres en la comunidad de Nkumtom Guinea Ecuatorial	34.217,78	25.516,21	0,00	59.733,99
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	La Granja de Sambuyang	11.076,78	600,00	0,00	11.676,78

8º) Desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones a las entidades, por los proyectos y motivos que se detallan a continuación:

Entidad	Proyecto	Motivo
Asociación AFAMCA-TENERIFE (Asociación de la familia Canaria)	Dotación de una guagua para el transporte de pacientes del hospital de Bansang	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Fundación Canaria El Buen Samaritano	Adecuación del Hotel Escuela Hogar Boabab	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlR8x4sUARQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23	



Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Mejorada la salud y la seguridad alimentaria y nutricional a 375 mujeres y sus hijos/as afectadas por la crisis sanitaria y económica producida por el COVID-19, en el municipio de San Fernando, Dpto. de Chalatenango, El Salvador	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	Construyendo igualdad - Construire l'Egalite	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos No cumple el criterio mínimo de "calidad del proyecto" de 15 puntos
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos
Asociación ONG Cien pies	Construcción del colegio Adams Kids	No cumple la baremación mínima de puntuación total de 70 puntos

9º) Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a todas las entidades que participan en este proceso, para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria.

10º) Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a la entidad Asociación The Monkey Girl, a los efectos de que pueda reformular su proyecto, hasta el importe de 11.676,78 euros, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera de las Bases que rigen esta convocatoria, debiendo respetar, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad de la subvención y, en general, los contenidos de la convocatoria. Para ello, deberá presentarse nuevamente el Anexo III, modificando aquellos apartados que sean necesarios, tales como el presupuesto y el cronograma, así como la descripción del proyecto y su matriz, si se precisa.

11º) En el supuesto de que la entidad no reformule su proyecto, crear una lista de reserva con los proyectos presentados por las entidades Asociación Universidad Sin Fronteras y Asociación Solidaridad Médica de España, en los términos establecidos en la cláusula decimoquinta de las Bases que rigen esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	dyLQLMoUA7/RLr8x4sUArQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	20/11/2023 12:28:11	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	20/11/2023 10:20:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dyLQLMoUA7%2FRlr8x4sUArQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/23	